



**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
BRIGADA PARLAMENTARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

CÁMARA DE DIPUTADO SECRETARIA GENERAL		
P 3059		
13 MAY 2022		
HORA 15:10	Nº REGISTRO	FIRMA
	Nº FOJAS	

La Paz, 13 de mayo de 2022
CITE: BPLP/NI/062/2021 -2022

Señor:
Dip. Freddy Mamani Laura
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA RECIBIDO		
13 MAY 2022		
HORA 09:32	Nº REGISTRO	FIRMA
	Nº FOJAS	

**REF.: REPOSICIÓN DE PROYECTO DE LEY
PL N° 204/2019-2020 C.S.**

De nuestra mayor consideración:

Por Intermedio de la presente, al amparo del Artículo 117 párrafo tercero del Reglamento General de la Cámara de Diputados, tengo a bien a solicitar la reposición del **Proyecto de Ley N° 204/2019-2020 C.S. "QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL AL SANTUARIO DE BOMBORI DEL MUNICIPIO DE COLQUENCHA DEPARTAMENTO DE POTOSI"**, para su tratamiento en la Cámara de Diputados en virtud de la continuidad legislativa.

Con este motivo me despido con las consideraciones más distinguidas.



[Firma manuscrita]
Dip. Ing. José Rengel Terrazas
PRESIDENTE
BRIGADA PARLAMENTARIA - LA PAZ
Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Adj 1: Documentación Referida (9 fojas)
BPLP/JRT/ZMM
C.c/arch.

Tel. 2141804



"La Paz, Energética, Productiva, Científica, Tecnológica y Pluricultural"

Calle Indaburo N° 1166, Edif. Nueva América Piso 8 ☎ 2144805



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 21 de marzo de 2022
CITE: CD/CCIPC - N° 022/2021-2022

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA RECIBIDO		
22 MAR 2022		
HORA	N° REGISTRO	N° FOJAS
09:16		40
		FIRMA
		f

Señor:

Dip. Freddy Mamani Laura
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente. -

CÁMARA DE DIPUTADO SECRETARIA GENERAL RECIBIDO		
1921		
22 MAR 2022		
HORA	N° REGISTRO	N° FOJAS
15:30		
		FIRMA
		/

**REF.: SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE PROYECTO
DE LEY, PL CS 204/2019 - 2020.**

PL-CS 204-21

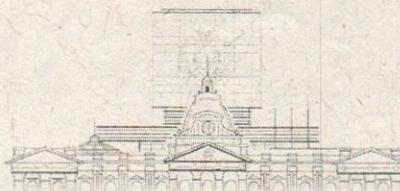
Hermano Presidente. -

Conforme al Art. 163 de la Constitución Política del Estado y Arts. 116, 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, solicito la **reposición del PROYECTO DE LEY PL N PL CS 204/2019 - 2020 "QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL AL SANTUARIO DE BOMBORI DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACHA, EN NORTE DEL DEPARTAMENTO DE POTOSI"**. A efectos de su aprobación y tratamiento Legislativo se remita a la Comisión que corresponda.

Con este motivo reciba usted un cordial y atento saludo.



Dip. Elsa Ali Ramos
SECRETARIA
COMITÉ DE CULTURAS INTERCULTURALIDAD
Y PATRIMONIO CULTURAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CÁMARA DE DIPUTADOS

Legislando con el pueblo



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 08 de julio de 2020
P. N° 938/2019-2020

00014
 CÁMARA DE DIPUTADOS
 SECC. VENTANILLA ÚNICA
RECIBIDO
 15 JUL 2020
 L-1502
 HORA 8:27 FIRMA
 Nº REGISTRO Nº FOJAS
 14

CÁMARA DE DIPUTADO
 SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
 3804
 15 JUL 2020
 HORA 15:30 FIRMA
 Nº REGISTRO Nº FOJAS

CÁMARA DE DIPUTADOS
 A LA COMISIÓN DE
 NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA
 ORIGINARIO, CAMPESINOS,
 CULTURAS Y INTERCULTURALIDAD
 SECRETARÍA GENERAL

Señor
 Dip. Simón Sergio Choque Siñani
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 Presente.

Señor Presidente:

PL-C.S.-204-19

Para fines constitucionales de Revisión y de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley C.S. N° 204/2019-2020, que declara Patrimonio Cultural al Santuario de Bombori del Municipio de Colquechaca del Departamento de Potosí.

Con este motivo, hago propicia la ocasión para saludar a Usted atentamente.


 Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Adl. Lo citado



00013

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
NACIONES Y PUEBLOS INDIGENA
ORIGINARIO, CAMPESINOS,
CULTURAS Y INTERCULTURALIDAD
SECRETARIA GENERAL

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

PL-CS-204-19

QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL AL SANTUARIO DE BOMBORI DEL MUNICIPIO DE COLQUECHACA DEL DEPARTAMENTO DE POTOSI.

ARTÍCULO 1. Se declara Patrimonio Cultural Material del Estado Plurinacional de Bolivia, al Santuario de Bombori, del Municipio de San Pedro de Macha del Departamento de Potosí.

ARTÍCULO 2. El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, Deportes y Cultura en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí y el Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Macha, en el marco de sus competencias, deberán implementar políticas de promoción, protección y conservación del Santuario de Bombori.

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de Revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veinte.


Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Adela Cussi Camata
3ra. SENADORA SECRETARIA



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

12

BANCADA DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ MAS-IPSP

La Paz, 07 de diciembre del año 2020

CITE: C.D./B.D.PT./I.H.M. /N° 0011/2020 - 2021

Señor:

Dr. Freddy Mamani Laura
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

REPONGASE
La Paz, 11/ Diciembre /2020

Presente. -

REF.: SOLICITO REPONER LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY.

PLCS-204-19

De mi mayor consideración:

A tiempo de brindarle un saludo cordial, por intermedio de la presente y conforme establece el artículo 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, tengo a bien reponer los siguientes Proyectos de Ley:

1. P.L. -CS N° 204/2019-2020, PROYECTO DE LEY QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL AL SANTUARIO DE BOMBORI DEL MUNICIPIO DE COLQUECHACA, EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ.
2. P.L. N° 084/2019 - 2020, DECLARA PATRIMONIO CULTURAL, HISTÓRICO Y ARQUITECTÓNICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA A LA CASA DE SIMÓN PATIÑO EN MIRAFLORES UNCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ.

Sin otro particular agradeciendo su deferencia suscribo la presente con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Israel Huaylari Martínez
JEFE DE BANCADA POTOSÍ - MAS-IPSP
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



C.c. Archivo
Inf. 73976679 - 67001972



TEL: (591-2) 2201120
FAX: (591-2) 2201663
www.diputados.bo

PLAZA MURILLO
ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLURINACIONAL DE BOLIVIA
LA PAZ - BOLIVIA



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PL 204.19 CS

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

"Pumpuri" es una pequeña comunidad ubicada a las faldas del cerro "Puncuri" del municipio de Colquechaca, en el norte del departamento de Potosí el nombre de Pumpuri proviene de la voz onomatopéyica "Pum Pum" que es ocasionada por la caída de los rayos y sonido de los truenos en esta población. De esta manera, es que a partir de una deformación lingüística se llega a denominar al apóstol Santiago como Tata Bombori y queda visible la asociación de esta imagen al Dios Andino del rayo "Illapa o Chuquilla" que puede ser bueno al dejar caer las lluvias fertilizando la tierra, pero que también puede ser malo dejando caer los rayos y granizos que destrozan los cultivos, matando animales y hasta las mismas personas. El Tata Bombori también guarda esta dualidad, pues puede ser invocado para ocasionar infortunios tanto como dicha y prosperidad.

El Tata Bombori es una imagen de yeso de Santiago Apóstol, pero a diferencia de otras imágenes que son objeto de devoción, este santo no está representado montando a caballo, pisando idolatras y con la espada en alto, como es común encontrarlo, sino que se encuentra de pie sosteniendo la biblia en la mano derecha y la espada en la mano izquierda, además de llevar sobre el pecho el corazón de Jesús y la luna de la Virgen María hechas en plata. Según un relato oral de Chaquí, un día en el que dejaron las puertas abiertas de la iglesia de esta región, se vio cómo el apóstol Santiago salió de la iglesia dirigiéndose a Huari, y luego a la población de Pumpuri, donde algunos hombres le instan a visitar un montículo de piedras con extraño brillo, cuando el santo se encontraba apreciando estas piedras, el diablo en forma de serpiente se hace presente ahuyentando al caballo, ésta es la razón por la cual el Tata Bombori es representado sin caballo.

La veneración de esta imagen data de la época colonial, pero a medida que se multiplicaron los milagros y favores que recibieron las personas es que se fue popularizando su celebración. En la actualidad, una gran cantidad de personas, no solamente de Bolivia sino de los lugares más recónditos del planeta, llegan a este santuario durante todo el año, en especial los días previos al 25 de julio, fecha dedicada a la celebración de Santiago Apóstol. La gran cantidad de visitantes a este lugar ha contribuido de manera ejemplar al desarrollo económico y social de todo el pueblo.

Si bien los visitantes llegan a Pumpuri durante los días martes y viernes en todo el año, los días más concurridos corresponden a los días precedentes y posteriores al 25 de julio. Ya el día 24 se puede apreciar una gran cantidad de personas que llegan a este lugar a solicitar los favores y los milagros de este santo, y aunque hay personas que solicitan algunos bienes materiales y económicos, la mayoría de los devotos le solicitan



000007

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

al Tata Bombori salud para ellos y sus familias, pues este santo es bastante famoso por curar a los enfermos, incluso de enfermedades terminales. El 24 en la noche, las personas ingresan tanto a la iglesia nueva como a la antigua –hecha de adobe y techo de paja–, donde se encuentra la imagen original del Tata Bombori. Esa noche se realizan las veladas y la celebración de novenas. Según la tradición, las personas que se encuentran en las veladas no deben dormir, pues si eso sucede, dichas personas serán objeto de calamidades y hasta la muerte. El 25 se realizan tres misas en la mañana, la tarde y la noche, las personas suben al calvario a pie, donde se encuentra una Apacheta (montón de piedras en forma cónica), en este lugar los devotos dan tres vueltas de rodillas y luego limpian su cuerpo con algodones que dejan entre las piedras, eso con la finalidad de cambiar de suerte, de dejar las cosas malas y augurar un mejor mañana. Este día, los devotos realizan una serie de ofrendas rituales acompañadas de grandes ch'allas y libaciones. Es común ver que se sacrifican corderos blancos, regando la sangre en las paredes de la iglesia antigua, razón por la que conserva un color negruzco, además de realizar ofrendas de mesas rituales o q'uwas.

En este lugar, se puede apreciar el gran respeto y hasta el temor que le tienen los devotos al Tata Bombori, pues tratan en lo posible de no cometer actos que motiven la molestia y la ira de este santo; tanto así que al salir de la capilla antigua lo hacen dando pasos hacia atrás para no darle la espalda al Tata Bombori. Se sabe de muchas personas que llegaron a perder la vida por haber provocado la ira del Tata.

SANTIAGO DE CHAQUI

El pueblo de Chaqui es la capital de la segunda sección de la provincia Cornelio Saavedra del departamento de Potosí y ubicado a sólo 35 kilómetros de la ciudad potosina.

Según los relatos de los comunarios, este santo, durante la época colonial, habría ingresado a la plaza montando su caballo con la espada en alto y allí luchó contra el diablo de manera feroz, hasta que su caballo –levantando las patas– logró pisarlo fuertemente, logrando una victoria contra el demonio.

A partir de esta leyenda, los pobladores de Chaquí tienen una gran devoción a este santo. A diferencia del Tata Bombori, el Tata Santiago de Chaquí se encuentra representado a través de la figura clásica del santo montando a caballo, pisando a los infieles y con una espada en alto.

22- 23 de julio.- A partir de esta fecha, se realiza la feria agrícola ganadera, donde se pone a la venta o se realiza el "trueque" de los productos agrícolas y frutícolas, los que son requeridos y apetecidos por los visitantes que llegan al poblado de Chaquí. También se realiza la feria de ganado vacuno, caprino, bovino, puesto a la venta.

Se degustan platos típicos, licores lugareños y alimentos como el pan y el dulce de empanizado, phasanqallas, frutos como las manzanas, naranjas, maní, yacunis, achiras

6
000006

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

y ajipas, sin que falte el tostado de maíz y pallki, pasas de higos y uvas, la qhacha de pera y membrillo.

24 de julio. La ceremonia inicia por la tarde con el paseo de estandartes, desde la morada del alférez real hasta la iglesia, donde la comitiva asiste al rezo de visperas.

Acabada la ceremonia, los vecinos acompañan al alférez a su casa, quien invita una comida en señal de agradecimiento y recibe el dispositivo del estandarte que deberá ser llevado al día siguiente al templo. En la procesión, la imagen del Tata Santiago es recibida con algarabía, acompañada con danzarines y grupos de música autóctona, además de jinetes con corceles.

Por la noche, toma lugar la velada y las tradicionales ch'allas con mucha fe y devoción. También hay una gran peña folclórica.

25 de Julio.- Se realiza una misa al mediodía para dar inicio a la fastuosa procesión en la que el Tata Santiago es paseado por las arterias principales a la cabeza de las autoridades municipales, autoridades originarias y los pasantes, además de los cientos de devotos. Se puede apreciar cómo las personas dejan bultos de ropa por los lugares por los que pasará la procesión, según la costumbre local cuando la imagen de Santiago pasa por encima de las prendas de vestir, la persona es liberada de las enfermedades que le aquejan y es bendecido por la gracia del santo patrono.

A la conclusión de la procesión, se realizan temerarias corridas de caballos. Según la tradición, si los jinetes no demuestran tener verdadera fe en el Tata Santiago, llegan a sufrir accidentes y hasta a morir al caer de sus caballos. Más tarde, se realizan las acostumbradas ch'allas y libaciones en las que los participantes regalan a los pasantes los tradicionales pillos de frutas y pillos de papel de regalo, con cintos blancos escritos con los nombres de los invitados.

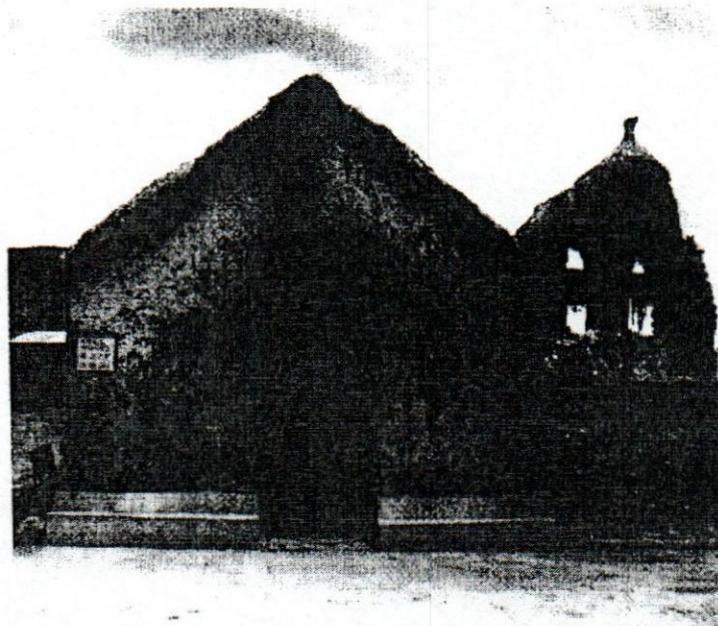
SANTIAGO, EL GUERRERO

En España, el año 844 de la era cristiana, gran parte de la Hispania antigua estaba ocupada por moros y musulmanes. Se dice que en la batalla de Clavijo, estando los españoles superados por los musulmanes, apareció Santiago blandiendo una espada y a trote en caballo blanco cortó cabezas y aplastó a las huestes musulmanas.



5
000005

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



DESCRIPCION DEL RECURSO:

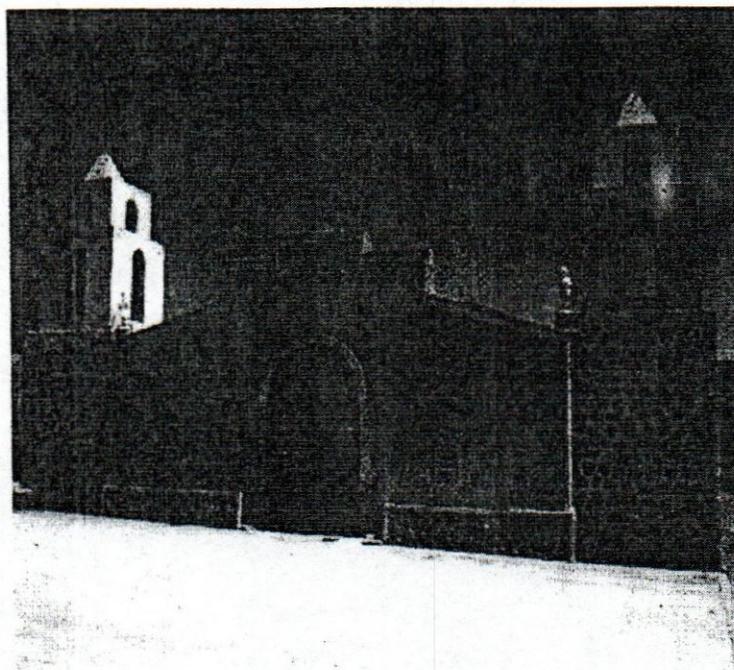
Se trata de un santuario muy conocido en la zona por los milagros que realiza el Santo; es de composición asimétrica de planta totalmente simple que: se encuentra al lado de una iglesia nueva que fue construida manteniendo la arquitectura del pueblo, limitado hacia el este y sur por sus muros a media altura, los otros lados de lo que viene a ser el atrio son delimitados sólo por el piso de cemento en el que, hacia el noroeste se halla un área empedrada destinada para quemar las ofrendas que mayormente son de animales. En este espacio existe una poza; otra está situada en la parte posterior. El ingreso a la pequeña nave es por la parte frontal y en el fondo está el altar delimitado por una balaustrada.

El elevado grado de deterioro, sus rústicas características constructivas tradicionales del área rural con cimientos de piedra y cal, muros de adobe con cubierta de paja, hacen que obtenga una agradable armonía con el paisaje, haciéndola aún más particular la muy rústica espadaña de mampostería de piedra terminada en punta que, se halla de color guindo oscuro producto de la desecación de la sangre con la que riegan al realizar las ofrendas: en la parte superior tiene dos vacíos de arcos irregulares. El estado de conservación general es deficiente.

4
000004

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

En la segunda mitad del siglo XX, comienza a cobrar conocimiento de este Santuario que en los últimos años ha adquirido mayor difusión y a donde acuden principalmente los enfermos, se conoce que muchos de los que recibieron beneficios de este Santo quisieron intervenir la iglesia, sin embargo, por la oposición de lo pobladores, decidieron hacer otra iglesia donde colocaron una réplica del Santo, pero se dejó sin nada de mantenimiento al pequeño templo. La mística que infunde el ambiente tiznado por el humo de los candelabros es muy especial, conjuntamente al hecho de que los devotos pasan la noche en vela y a las doce de la noche salen en peregrinación rumbo al calvario situado al sur del santuario, para dar tres vueltas de rodillas alrededor; luego de rituales retornar a la iglesia. El altar es también simple, de mampostería y parte en madera con tallados. Por todos estos antecedentes, se debe poner en valor este santuario que puede ser aprovechado turísticamente.



DESCRIPCION DEL RECURSO:

En este Santuario y Pueblo de Bomburi se hizo la primera bandera Argentina que fue encontrada en el templo de la hacienda de Ayoma, la que actualmente se exhibe en el museo de la Casa de la Libertad de Sucre.

Su importancia radica en la fe y la devoción, que tienen en el Señor de Bomburi las 16 cofradías que llegan al lugar a pasar sus fiestas y las constantes peregrinaciones que realizan los indígenas y devotos al Santuario, principalmente desde Potosí.

000003



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Cochabamba, La Paz, Oruro y Chuquisaca, donde se realizan pidiendo favores al Santo.

En los últimos años, se han realizado trabajos que han modificado lo original del lugar, habiendo modificado el entorno del pequeño y antiguo templo, que se encontraba dentro del cementerio del pueblo. Se construyó un nuevo templo con diseño moderno y en lugar del antiguo panteón se hizo un atrio con pavimento.

Sus pobladores, corresponden a los ayllus Bomburi y Wacuata, quienes tradicionalmente se distribuyen el territorio y el servicio al Señor de Bomburi. En sus cercanías, se encuentra un pequeño bosque donde se puede observar la Puya Raymundi, las mismas que florecen una sola vez cada 100 años.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Constitución Política del Estado en su artículo 158 Parágrafo, I inciso 3, indica que son atribuciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, además de las que determina esta Constitución y la ley. 3) *Dictar leyes, interpelarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.*

Así también, el texto constitucional en su artículo 99. I. establece que: "El patrimonio cultural del pueblo boliviano es inalienable, inembargable e imprescriptible. Los recursos económicos que generen se regularán por la ley, para atender prioritariamente a su conservación, preservación y promoción. II. El Estado garantizará el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural, de acuerdo con la ley. III. La riqueza natural, arqueológica, paleontológica, histórica, documental, y la procedente del culto religioso y del folklore, es patrimonio cultural del pueblo boliviano, de acuerdo con la ley.

Por otra parte, el artículo 100 I del texto constitucional establece que: *Es patrimonio de las naciones y pueblos indígena originario campesinos las cosmovisiones, los mitos, la historia oral, las danzas, las prácticas culturales, los conocimientos y las tecnologías tradicionales. Este patrimonio forma parte de la expresión e identidad del Estado".* Y el Art. 158.I. Son atribuciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, además de las que determina esta Constitución y la ley: "II. *Son competencias exclusivas del nivel central del Estado: numeral 25. Promoción de la cultura y conservación del patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible de interés del nivel*".

LEY MARCO DE AUTONOMIAS DESCENTRALIZACIÓN "ANDRÉS IBAÑEZ" N° 031.

Artículo 86. (PATRIMONIO CULTURAL). I. De acuerdo a la competencia exclusiva del Numeral 25 del Parágrafo II del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado, el nivel central del Estado tendrá las siguientes competencias Exclusivas.

2
000002

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

2. Definir políticas estatales para la protección, conservación, promoción, recuperación, defensa, enajenación, traslado, destrucción, lucha, preservación o resguardo de yacimientos, monumentos o bienes arqueológicos, y control del patrimonio cultural material e inmaterial de interés general y sitios y actividades declarados patrimonio cultural de la humanidad, así como las políticas culturales para la descolonización, investigación, difusión y prácticas de culturas ancestrales de de naciones originarias y pueblos indígenas e idiomas oficiales del Estado Plurinacional.

LEY N° 530 DEL PATRIMONIO CULTURAL BOLIVIANO.

ARTÍCULO 5. (PATRIMONIO CULTURAL BOLIVIANO). El Patrimonio Cultural Boliviano, es el conjunto de bienes culturales que como manifestación de la cultura, representan el valor más importante en la conformación de la diversidad cultural del Estado Plurinacional Bolivia y constituye un elemento clave para el desarrollo integral del país. Se compone por los significados y valores atribuidos a los bienes y expresiones culturales, inmateriales y materiales, por parte de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro bolivianas y las comunidades que se autodefinen como urbanas o rurales, migrantes, espirituales o de fe, transmitidos por herencia y establecidos colectivamente.

Estos significados y valores forman parte de la expresión e identidad del Estado Plurinacional de Bolivia.

ARTÍCULO 10. (PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL INMUEBLE).

I. Son bienes culturales materiales inamovibles, y son expresiones o testimonios de la cultura o de la naturaleza, que poseen un valor arquitectónico, histórico, ancestral, arqueológico, paleontológico, natural, científico, artístico, estético, medicinal, terapéutico, religioso, espiritual, eclesiástico, ritual, etnográfico, cosmológico, paisajístico, folklórico, comunitario, social, productivo y tecnológico.

II. Comprende de manera enunciativa y no limitativa: 3. Iglesias, capillas, catedrales, templos, santuarios y lugares sagrados.

ARTÍCULO 34. (DECLARATORIAS DE PATRIMONIO).

I. Los Órganos Legislativos del nivel central del Estado y de las Entidades Territoriales Autónomas, conforme a sus atribuciones y competencias, emitirán leyes Declaratorias de Patrimonio Cultural.

III. La declaratoria de Patrimonio Cultural implica que se tomarán las medidas para registrar, proteger, fortalecer y difundir la expresión cultural portadora de esa identidad.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



000001

PL 204-19CS

PROYECTO DE LEY N°

POR CUANTO LA ASAMBLEA LEGISLATVA PLURINCIONAL HA SANCIONADO
LA SIGUIENTE LEY

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

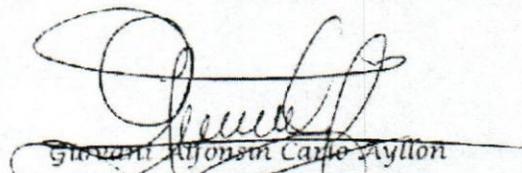
PROYECTO DE LEY QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL AL
SANTUARIO DE BOMBURI DEL MUNICIPIO DE COLQUECHACA, EN EL
NORTE DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ

Artículo Primero.- Se declara patrimonio cultural al santuario de Bomburi del Municipio de Colquechaca, en el norte del Departamento de Potosí.

Artículo Segundo.- El nivel central del Estado, en coordinación con el gobierno Autónomo Departamental y Municipal, deberán implementar políticas de protección y conservación del santuario de Bomburi

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales

Es dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores a los días... del mes... de del año 2020


Gustavo Alfonso Carlo Ayllón
SENADOR NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL